GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Viceministerio de Administración Financiera
Dirección General de Gabinete del Viceministerio
Unidad Coordinadora de Programas

RESOLUCIÓN UCP - FIDES N° 31/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ENMIENDA "B" QUE DISPONE LA MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS 5°, 6° Y 10°, DE LOS ÍTEMS 7 Y 10 DEL ANEXO II "TÉRMINOS DE REFERENCIAS"; Y, DEL ANEXO III "CALENDARIO DE PAGOS", DEL CONTRATO N° 16/2023 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL "ANALISTA DE SISTEMAS SENIOR PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SIARE", SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS; Y LA CONSULTORA LUCILA SOSA MARECOS, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE II. FORTALECIMIENTO DEL SIARE, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

Asunción, 16 de mayo de 2025.

VISTO:

La Ley N° 6693/2021 "Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR, suscrito el 5 de abril de 2019, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República del Paraguay, por un monto de hasta US$ 25.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Veinticinco Millones), para el financiamiento del Proyecto «Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay», a cargo del Ministerio de Hacienda, y amplía el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020, aprobado por Ley N° 6569 del 2 de enero de 2020".

El Contrato N° 16/2023 de Prestación de Servicios de Consultoría Individual Nacional "Analista de Sistemas Senior para la actualización del SIARE", del 16 de mayo de 2023.

La No Objeción a la Enmienda "B", por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, otorgada a través de la Nota BID O-CSC/CPR-523/2025 del 16 de mayo de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato N° 16/2023, establece en su Cláusula Decimosegunda, cuanto sigue: *"De las Modificaciones al Contrato. 12.1. Toda modificación al alcance del presente Contrato (i.e. plazo, términos de referencia u otros) sólo podrá realizarse mediante una enmienda firmada entre el CONTRATANTE y el CONSULTOR, mientras el contrato esté vigente y deberá solicitarse la No Objeción del BID".*

Que, a través de la Resolución M.H. N° 190/2021 se designa a la Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal del Ministerio de Hacienda "PROFOMAF II" como Unidad

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS · VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA · Proyecto "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay" BID 4671/OC-PR / FIDES

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Viceministerio de Administración Financiera
Dirección General de Gabinete del Viceministerio
Unidad Coordinadora de Programas

RESOLUCIÓN UCP - FIDES N° 31/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ENMIENDA "B" QUE DISPONE LA MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS 5°, 6° Y 10°, DE LOS ÍTEMS 7 Y 10 DEL ANEXO II "TÉRMINOS DE REFERENCIAS"; Y, DEL ANEXO III "CALENDARIO DE PAGOS", DEL CONTRATO N° 16/2023 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL "ANALISTA DE SISTEMAS SENIOR PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SIARE", SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS; Y LA CONSULTORA LUCILA SOSA MARECOS, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE II. FORTALECIMIENTO DEL SIARE, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

Ejecutora del "Programa de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES)" - Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR, dependiente del Gabinete del Ministro.

Que, en el Artículo 4° de la referida Resolución, se dispuso: *"Designar al Viceministro de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera y al Coordinador General del Programa, en forma indistinta, como representantes de este Ministerio en todos los actos relacionados con la ejecución del Contrato de Préstamo del mencionado Programa".*

Que, por Resolución M.H. N° 432/2021, se aprueba la nueva estructura orgánica y funcional de la Unidad Coordinadora del Programa Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal del Ministerio de Hacienda (PROFOMAF II) y del Proyecto Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES).

Que, por Resolución M.E.F. N° 14/2024 se aprueba las Unidades Organizativas que conforman la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, por Resolución M.E.F. N° 39/2024, ha sido designada la Señora Carmiña Concepción Fernández Franco, con C.I.C. N° 868.383, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora del Programa Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay "FIDES", Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR.

Que, por Resolución V.A.F. N° 53/2025 se designa como encargada de la atención del despacho de la Coordinación General de la Unidad Coordinadora de Programas y del Proyecto Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible – Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR, a la Sra. Maria Liz Soderstron de Barboza, con C.I.C. N° 1.895.582, a partir del 12 al 16 de mayo de 2025, sin perjuicio de sus actuales funciones, de conformidad al considerando de la citada resolución.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
"Programa Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay" BID 4671/OC-PR / FIDES
VICE MINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Viceministerio de Administración Financiera
Dirección General de Gabinete del Viceministerio
Unidad Coordinadora de Programas

RESOLUCIÓN UCP - FIDES N° 31/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ENMIENDA "B" QUE DISPONE LA MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS 5°, 6° Y 10°, DE LOS ÍTEMS 7 Y 10 DEL ANEXO II "TÉRMINOS DE REFERENCIAS"; Y, DEL ANEXO III "CALENDARIO DE PAGOS", DEL CONTRATO N° 16/2023 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL "ANALISTA DE SISTEMAS SENIOR PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SIARE", SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS; Y LA CONSULTORA LUCILA SOSA MARECOS, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE II. FORTALECIMIENTO DEL SIARE, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

LA ENCARGADA DE DESPACHO

RESUELVE:

Art. 1°. - Autorizar la **ENMIENDA "B" QUE DISPONE LA MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS 5°, 6° Y 10°, DE LOS ÍTEMS 7 Y 10 DEL ANEXO II "TÉRMINOS DE REFERENCIAS"; Y, DEL ANEXO III "CALENDARIO DE PAGOS", DEL CONTRATO N° 16/2023 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL "ANALISTA DE SISTEMAS SENIOR PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SIARE", SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS; Y LA CONSULTORA LUCILA SOSA MARECOS, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE II. FORTALECIMIENTO DEL SIARE, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR,** conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2°. - Aprobar el documento de la **ENMIENDA "B" QUE DISPONE LA MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS 5°, 6° Y 10°, DE LOS ÍTEMS 7 Y 10 DEL ANEXO II "TÉRMINOS DE REFERENCIAS"; Y, DEL ANEXO III "CALENDARIO DE PAGOS", DEL CONTRATO N° 16/2023 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL "ANALISTA DE SISTEMAS SENIOR PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SIARE", SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS; Y LA CONSULTORA LUCILA SOSA MARECOS, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE II. FORTALECIMIENTO DEL SIARE, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR,** conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS · VICE MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA · Programa "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay" BID 4671/OC-PR / FIDES

Estrella N° 345 e/ Chile y Alberdi - Edificio Citicentro - Piso 2 – Asunción, Paraguay
Tel.: +595 21 442 891
ucp_fiscal@mef.gov.py

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Viceministerio de Administración Financiera
Dirección General de Gabinete del Viceministerio
Unidad Coordinadora de Programas

RESOLUCIÓN UCP - FIDES N° 31/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ENMIENDA "B" QUE DISPONE LA MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS 5°, 6° Y 10°, DE LOS ÍTEMS 7 Y 10 DEL ANEXO II "TÉRMINOS DE REFERENCIAS"; Y, DEL ANEXO III "CALENDARIO DE PAGOS", DEL CONTRATO N° 16/2023 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL "ANALISTA DE SISTEMAS SENIOR PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SIARE", SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS; Y LA CONSULTORA LUCILA SOSA MARECOS, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE II. FORTALECIMIENTO DEL SIARE, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

Art. 3°. - Facultar a la Coordinación Administrativa-Financiera del Proyecto, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización de la Enmienda "B", de conformidad al marco legal y reglamentario vigente.

Art. 4°. - Autorizar al Área de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto, a realizar los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para la correspondiente difusión de la presente Enmienda "B", en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.

Art. 5°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS · VICE MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA · Programa "Mejoramiento de Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay" Préstamo BID 4671/OC-PR / FIDES

MARIA LIZ SODERSTRON
Por Copia de Despacho – s/ RES. VAF N° 53/2025
Coordinadora General
Unidad Coordinadora de Programas